



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CUMPLIMENTACIÓN DEUC

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El artículo 140,1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece: *“Las proposiciones en el procedimiento abierto deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación de conformidad con lo indicado en el artículo siguiente, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación...”*.

**SEGUNDO.-** En la cláusula 17 del PCAP (PROPOSICIONES/SOBRE “A”/DOCUMENTACIÓN GENERAL) punto 5. DEUC (Documento Europeo Único de Contratación) (página 15) y en ANEXO DEUC (página 34), se dan instrucciones para cumplimentar el DEUC.

**TERCERO.-** Para facilitar y simplificar el trabajo de los licitadores que opten al presente expediente de contratación, se ha creado un acceso al DEUC en el enlace [ESPD \(registrodelicitadores.gob.es\)](https://registrodelicitadores.gob.es) con número de anuncio **2d7e3d08-3b4d-48d0-b85c-084b5e4f54ff-01** y en el apartado ANEXOS PLIEGOS del anuncio de licitación se adjunta un modelo DEUC *ac-hoc (DEUC\_24102E.xml)* con la información de interés requerida.

**EL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Luis Carlos Ayala Olivares**